

**ACTA DE REINICIO NO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 043-2026 CPS-AG (145872)**

Contrato No.	CPS -043-2026 CPS-AG (145872)
Tipo de Contrato:	Contrato Prestación de Servicios de Profesionales
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2710 GESTORES DE CONVIVENCIA EN RAFAEL URIBE URIBE.
Nombre del Contratista:	DAVID GUSTAVO ALVAREZ LOPEZ
Identificación:	C.C. No 1.000.346.902
Fecha de suscripción:	14 de enero de 2026
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2026
Fecha prevista de terminación:	01 de agosto de 2026
Plazo:	6 meses
Valor:	\$16.500.000,00
Suspensión No. 1:	Dieciocho (18) días (Del 1 de agosto de 2026 hasta el 18 de agosto de 2026)
Fecha de reinicio:	18 de agosto de 2026
Nueva fecha de terminación incluida suspensión No. 1:	18 de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte la Doctora **DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO**, Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** y por parte del contratista, **DAVID GUSTAVO ALVAREZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.000.346.902**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional del SECOP II el reinicio de la Suspensión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 043-2026 CPS-AG (145872), en los siguientes términos:

PRIMERO. – Reiniciar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 043-2026 CPS-AG (145872), a partir del 30 de abril de 2026.

SEGUNDO. - El contratista se obliga a ampliar la garantía única en proporción al término de la suspensión del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

TERCERO. - La presente suspensión y su reinicio no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

CUARTO. - La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexa al expediente electrónico.

QUINTO. - La presente Acta de Reinicio se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Juan Pablo Gutierrez Fierro – Abogado Contratista FDLRUU	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	Lilian Ramírez Álvarez – Abogada Contratista FDLRUU	
Aprobó:	Diana Carolina Sánchez Castillo - Alcaldesa Local FDLRUU	